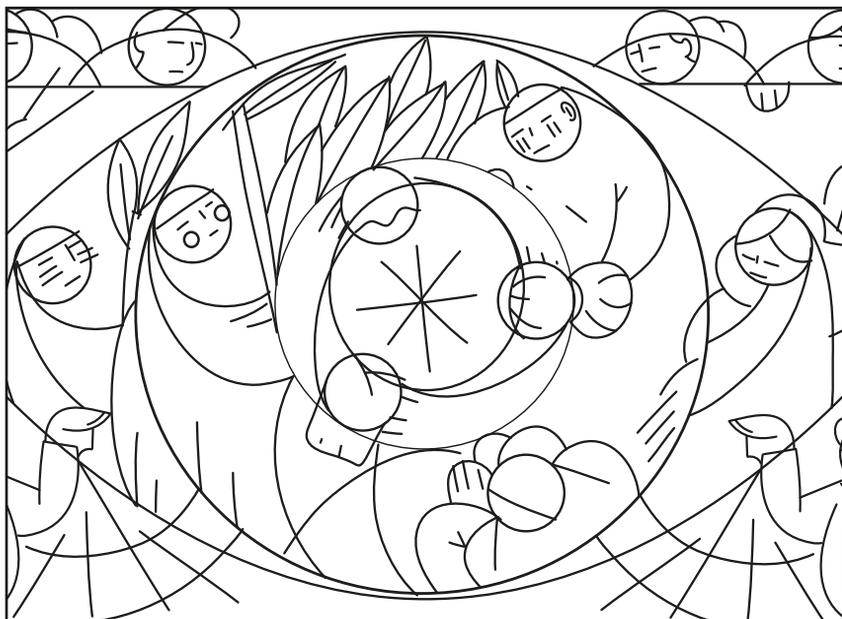


DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIÓN SEXUAL,
IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO

«No digan tatú con tatú»



Más demostraciones de odio y más violencia verbal, física y simbólica hacia personas TLGBIQ+. Eso es lo que nos trajo este 2022. Aparte de dos esfuerzos solitarios, el Estado sigue rezagado respecto a otros países de la región en materia de derechos. Pero esto no acalla nuestras voces, aunque lo pidan.

Palabras claves: *orientación sexual, identidad de género, expresión de género, discriminación, antiderechos.*

Rosa Posa Guinea y Carolina Robledo Desh

AIREANA, GRUPO POR LOS DERECHOS DE LAS LESBIANAS

Erwing Szokol

RED CONTRA TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN (RCTFD)

Walter Morínigo

PRESENCIA JOVEN Y KUÑA RÓGA

Florencia Falabella

CENTRO DE ESTUDIOS RURALES INTERDISCIPLINARIOS (CERI)

Este informe¹ presenta la situación en que se encuentran los derechos de las personas TLGBIQ+, así como los principales registros de violaciones de derechos motivados por la orientación sexual y la identidad o expresión de género (OSIEG). Ante la histórica falta de datos oficiales sobre estas personas, se incluyen las denuncias y atenciones realizadas por las organizaciones de la sociedad civil. Finalmente, se presentan recomendaciones para hacer frente a las situaciones ocurridas durante el periodo de este informe para responder a la siguiente pregunta: ¿cuáles son los avances necesarios en materia de derechos para garantizar la dignidad de las personas TLGBIQ+?

SITUACIÓN DEL DERECHO EN 2022

ESTADO NEGADOR

En el periodo de este informe no se registraron avances significativos en cuanto a la protección de los derechos de las personas TLGBIQ+. Esto sigue siendo una constante de los sucesivos Gobiernos: existe una negación de la discriminación por orientación sexual, identidad/expresión de género y diversidad corporal. Es más, se evita de manera sistemática mencionar los derechos de este colectivo. Las personas TLGBIQ+ solamente somos nombradas de manera negativa para evitar algún tipo de avance en cuanto a derechos.

En el 2022, el Estado paraguayo hizo nuevamente gala de su posición anti-derechos. Lo hizo esta vez en la 52.^a Asamblea de la OEA² que tuvo lugar en Lima, Perú, en octubre de 2022, liderando el bloque de países que se oponen al avance de los derechos junto con Guatemala y Jamaica. En el proyecto de *Resolución de promoción y protección de derechos humanos*, uno de los debates más insistentes fue alrededor de la expresión «mujeres en toda su diversidad». La expresión aparece constantemente borrada por estos tres países, dejando en evidencia una visión esencialista desde la cual hay un solo tipo de mujer que merece derechos según las autoridades. La excusa más utilizada por Paraguay fue la de «soberanía» para decir que los países no pueden incidir en las legislaciones de otros, olvidando que los compromisos en derechos humanos están insertos en sistemas internacionales que han sido aceptados y ratificados a nivel nacional. Otro tema recurrente fue una falsa interpretación del concepto de «interculturalidad», planteando que el país tiene una cultura única (cristiana/católica, blanca, cisheterosexual endosex) atropellada por lo foráneo. Esto ya decían en 1959³.

1 Agradecemos la colaboración de Yren Rotela por la provisión de algunas informaciones.

2 Organización de los Estados Americanos, 52.^a, *Asamblea de la OEA*, 2022, <https://www.oas.org/es/council/AG/regular/52RGA/documents.asp>

3 1959 fue el año de la primera persecución conocida de la dictadura de Stroessner hacia «los amorales». La persecución, detención y tortura fueron acompañadas por una intensa campaña en los medios de prensa de la época, donde se señalaba que «los amorales» venían de fuera. «Organizaciones sociales LGBTBI recuerdan 50 años del caso 108», 108 *memorias*, 30 de septiembre de 2009, acceso el 13 de noviembre de 2022, <https://108memorias.com/2009/09/30/organizaciones-sociales-lgbti-recuerdan-50-anos-del-caso-%e2%80%99c108%e2%80%9d/>

Hay que señalar que en esta Asamblea de la OEA hubo observadores del Vaticano. Algo inusual.

ANTIDERECHOS SIEMPRE PONIENDO EL PALO EN LA RUEDA DE POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTA VEZ, CONTRA LA EDUCACIÓN

Los grupos antiderechos vienen generando retrocesos en Paraguay, principalmente intentando modificar o anular políticas públicas que garantizan derechos a las personas. El proceso de elaboración del Plan Nacional de Transformación Educativa (PNTE)⁴ no es la excepción. El trasfondo es su oposición a lo que llaman «ideología de género».

PRESIÓN DE LAS IGLESIAS CATÓLICA Y EVANGÉLICA CONTRA EL PNTE.

Las organizaciones católicas y evangélicas nuevamente lograron instalar en la agenda de la opinión pública argumentos en contra de la ideología de género, esta vez, para oponerse al PNTE. Cabe aclarar que su objetivo no es este plan educativo concreto, sino impedir por todos los medios el avance de los derechos TLGBIQ+ a través de la invención de una amenaza y, por otro lado, desestabilizar al Gobierno actual acusándolo de tener planes «progresistas». Preocupa también que dichas organizaciones realizan constantes presiones en instituciones públicas para forzar a que se pronuncien contra esta propuesta de transformación educativa. Por ejemplo, por Resolución N.º 63/22 de la Junta Departamental de Alto Paraná, se estableció que «La Junta Departamental de Alto Paraná insta al Ministerio de Educación y Ciencias el rechazo al Plan Nacional de Transformación Educativa: Paraguay 2040»⁵. Esto es especialmente grave porque retrasa el proceso de protección de derechos y, por ende, el reconocimiento del carácter de la ciudadanía de las personas TLGBIQ+ en la sociedad paraguaya.

MARCHA DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022. Los grupos autodenominados «provida y profamilia» marcharon en la capital del país en contra del PNTE. Esta movilización fue organizada por la Red Ciudadana por la Niñez y la Adolescencia (Recnapy), conformada por 35 organizaciones de padres, católicos y evangélicos⁶. Lo más grave de todo esto es que la marcha estuvo apoyada por diferentes autoridades locales, como la Junta Departamental

4 Este proyecto está liderado por un Comité Estratégico conformado por el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC), el Ministerio de Hacienda (MH), la Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social (STP), la Unidad de Gestión de la Presidencia de la República (UGPR) y miembros de la sociedad civil.

Transformación educativa, *Oñondivepa jahupytyta ñande keravyoty*, 2022, <https://www.transformacioneducativa.edu.py/>

5 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 10 de octubre de 2022, <http://silpy.congreso.gov.py/sesion/108640>

6 «Grupos antiderechos marcharon en Paraguay contra la reforma educativa», *Agencia Presentes*, 20 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://agenciapresentes.org/2022/10/25/grupos-antiderechos-marcharon-en-paraguay-en-contra-de-la-reforma-educativa/#:~:text=DERECHOS-.Grupos%20antiderechos%20marcharon%20en%20Paraguay%20contra%20la%20reforma%20educativa,la%20E2%80%99Cideolog%3%ADa%20de%20g%3%A9nero%20E2%80%99D>

de Alto Paraná, que declaró asueto⁷, así como la Municipalidad de Asunción, que instó a participar de dicha actividad mediante el memorándum D.G.G. N.º 743/2022⁸. Con respecto a la participación del sector privado, la Tabacalera del Este S.A., desde su departamento de recursos humanos, informó su adherencia al asueto declarado en Alto Paraná, instando a sus trabajadores(as) a participar de la marcha y que además el permiso sería remunerado⁹. Asimismo, la Cooperativa Naranjito Ltda. de Itapúa puso a disposición un bus de forma gratuita para socios(as), padres, madres y ciudadanía en general para participar de la marcha en la capital del país¹⁰.

FAKE NEWS. Los grupos antiderechos han pregonado informaciones falsas y mentiras sobre el PNTE, en su mayoría centradas en discursos lgbtifóbicos, transodiantes y nacionalistas, buscando atemorizar y paralizar a algunos sectores de la sociedad. Incluso, muchos de estos discursos son replicados por tomadores de decisión, personas cuya campaña política se basa en discursos de odio, generadores(as) de opinión pública y algunos medios de comunicación y periodistas. Las principales mentiras difundidas por estos grupos fueron: que el plan promueve la pérdida de la patria potestad, que está plagado de «ideología de género», y que el Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) enseñará a niños a tener sexo desde el nacimiento y a masturbarse¹¹.

¿CUÁL ES LA VERDADERA NATURALEZA DEL PNTE? Si bien es cierto que el plan contiene varios lineamientos necesarios para la reforma educativa de nuestro país, lo que es seguro es que **no contempla la educación integral de la sexualidad ni el enfoque de género** como tal. Ojalá los contemplara. Pero, no. Así como está de todas maneras dificulta que se den las garantías y condiciones necesarias para la promoción de una educación en igualdad y no discriminación hacia las personas de la disidencia sexual en el sistema educativo paraguayo.

7 «Asueto en Alto Paraná para manifestaciones: quieren dar un mensaje a las autoridades», *ABC Color*, 18 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.abc.com.py/este/2022/10/18/asueto-en-alto-parana-para-manifestacion-quieren-dar-un-mensaje-a-las-autoridades/>

8 «Memo de Municipalidad de Asunción para arrear funcionarios a marcha "no es oficial", según jefe de gabinete», *ABC Color*, 20 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.abc.com.py/nacionales/2022/10/20/memo-de-municipalidad-de-asuncion-para-arrear-funcionarios-a-marcha-no-es-oficial-segun-jefe-de-gabinete/>

9 «Tabesa libera a sus empleados para ir a la marcha contra la transformación educativa», *ABC Color*, 20 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.abc.com.py/nacionales/2022/10/20/tabesa-libera-a-sus-empleados-para-ir-a-la-marcha-contra-la-transformacion-educativa/>

10 «Cooperativa de Naranjito participa de manifestaciones en contra de la ideología de género», *Itapúa Noticias*, 16 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://itapanoticias.tv/cooperativa-naranjito-participa-de-manifestaciones-en-contra-de-la-ideologia-de-genero/>

11 «Las falsedades que buscan frenar el plan de Transformación Educativa», *El Surtidor*, 21 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://elsurti.com/laprecisa/chequeo/2022/10/21/las-falsedades-que-buscan-frenar-el-plan-de-transformacion-educativa/>

DISCURSOS DE ODIOS

Durante el periodo de este informe se observó un aumento de discursos de odio contra las personas TLGBIQ+ aprovechando situaciones acontecidas en diferentes contextos.

COLORES DE LA DISCORDIA. La puesta en espacios públicos de decoraciones con colores varios —relacionadas como un apoyo a los derechos TLGBIQ+ y a la ideología de género— generó acciones de repudio de grupos antiderechos. Estos son los casos de las sombrillas de colores sobre la calle Palma¹², las de la Expo¹³, así como adornos instalados en la ciudad de Obligado (Itapúa)¹⁴. En los dos últimos casos, fueron retirados debido a la presión recibida.

AGRESIONES DURANTE EVENTOS DEL 30 DE SEPTIEMBRE. También se observaron discursos de odio con relación a las actividades organizadas en torno al 30 de septiembre, reconocido por las organizaciones sociales como el «Día nacional por los derechos de las personas TLGBIQ+¹⁵» o como el Día del Orgullo Paraguayo. En este marco, se organizaron marchas a favor de los derechos del colectivo en Pedro Juan Caballero (Amambay), Encarnación (Itapúa)¹⁶ y Asunción, con una amplia convocatoria. En estas actividades se registraron actos de agresión verbal y amedrentamiento por parte de personas antiderechos, donde las fuerzas del orden —encargadas de garantizar el derecho constitucional a la manifestación— no tuvieron un actuar de protección de las personas manifestantes.

MARCHA CONTRA EL PNTE. El punto álgido de estos discursos de odio se registró en el contexto de la marcha contra el Plan Nacional de Transformación Educativa realizada el 20 de octubre por grupos antiderechos. Disfrazados de libertad de expresión, los discursos de odio hacia las personas TLGBIQ+ inundaron las redes sociales y los medios de comunicación.

12 «Polémica por coloridas sombrillas de calle Palma», *Crónica*, 15 de febrero de 2022, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://www.cronica.com.py/2022/02/15/polemica-por-coloridas-sombrillas-de-calle-palma/>

13 La Expo Mariano Roque Alonso es la muestra de la producción del Paraguay y de algunos países invitados. Se inició en 1975, pero fue recién en 1988 que comenzó a realizarse ininterrumpidamente de manera anual. Es organizada por la Asociación Rural del Paraguay (ARP), en conjunto con la Unión Industrial del Paraguay (UIP). «Mariano R. Alonso. La Expo», *Bienvenido a Paraguay*, acceso el 10 de octubre de 2022, <https://www.bienvenidoaparaguay.com/showdata.php?xmlcity=15&xmldestino=381#sthash.q7YKX26A.dpuf>. En la edición de este año, la ARP decoró un sector con sombrillas de colores, pero tuvo que cambiarlas por las quejas de un sector conservador. «Cambiaron sombrillas de la Expo tras roncha por colores», *Extra*, 9 de julio de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.extra.com.py/actualidad/cambiaron-sombrillas-la-expo-roncha-colores-n3011319.html>

14 «Municipalidad de Obligado sacó adornos de una calle tras insólita polémica», *Extra*, 24 de mayo de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.extra.com.py/actualidad/municipalidad-obligado-saco-adornos-una-calle-insolitapolemica-n3003085.html>

15 «Ficha Técnica del Expediente», *SilPy - Sistema de Información Legislativa*, acceso el 10 de octubre de 2022, <http://silpy.congreso.gov.py/expediente/102033>

16 Es de destacar que, por primera vez en cinco años, las autoridades municipales responden de manera escrita y dando visto bueno para la realización de la marcha en Encarnación. Es un pequeño avance, teniendo en cuenta que en el año 2019 el intendente municipal de esa ciudad prohibió la realización de dicha actividad. Cf. Rosa Posa Guinea, Erwing Augsten y Mariana Sepúlveda, «Cuando las autoridades alientan el odio, la discriminación aumenta», en *Derechos Humanos en Paraguay 2019* (Asunción: Codehupy, 2019), 106-107.

Ante todo, lo sucedido generó un contexto de temor y sentimiento de inseguridad por parte de las personas TLGBIQ+. Por ejemplo, una persona trans señaló que «somos blanco de violencia por parte de cualquier persona, después de esa manifestación [la del 20 de octubre] tuve que andar con tapaboca, para que no se vea tanto mi barba, todo esto por temor a recibir algún tipo de agresión por mi expresión e identidad de género»¹⁷.

Es urgente que las autoridades regulen estos discursos, poniendo límites y sancionando estas manifestaciones públicas de odio que van en contra de la dignidad de las personas.

A PESAR DE TODO, DOS PASOS HACIA ADELANTE

Un avance en el sector público

Es justo señalar que el Ministerio de la Defensa Pública ha dado pasos respecto a la protección de derechos de personas TLGBIQ+. Realizó la capacitación de su funcionariado en la aplicación del Protocolo de Atención para personas TLGBIQ+, aprobado por Resolución N.º 1287/2020¹⁸.

La gran virtud de esta resolución es que es la única normativa, después de aquella aprobada por la Secretaría de la Función Pública en 2011, durante la gestión de Lilian Soto¹⁹. Demuestra que el Estado no es monolítico y que existimos. Más allá de este gran valor simbólico, resuelve la vida de muchas personas, de madres lesbianas perseguidas por sus exmaridos, por ejemplo, así que tiene una implicación práctica en la vida de las personas.

Igual sin legislación favorable, el mundo corporativo avanza en derechos

En noviembre de 2021, varias organizaciones TLGBIQ+ fueron invitadas a jornadas de trabajo por un consorcio de empresas en Paraguay, con el objetivo de actuar frente a situaciones discriminatorias, mejorar el trato laboral en sus compañías y empezar a crear espacios de trabajo inclusivos para la diversidad sexual. Desde este año, varias empresas comenzaron a equiparar derechos sobre el reconocimiento de las parejas, permisos maternales y paternales y seguro médico. Algunas empresas se mostraron abiertas a colaborar en actividades referentes a la visibilidad de derechos de las personas TLGBIQ+.

¹⁷ Entrevista realizada a Deborah Tamarí, 26 de octubre de 2021.

¹⁸ «Defensa Pública promueve derechos humanos garantizando igualdad entre todas las personas», *Ministerio de la Defensa Pública*, 26 de octubre de 2020, acceso el 2 de octubre de 2022, <https://www.mdp.gov.py/biblioteca/noticias/defensa-publica-promueve-derechos-humanos-garantizando-igual>

¹⁹ Secretaría de la Función Pública (SFP), *Plan de Igualdad y No Discriminación en la Función Pública de Paraguay 2011* (Asunción: SFP, 2011), https://www.sfp.gov.py/sfp/archivos/documentos/plan%20igualdad%202011_gys8pdaf.pdf

Faltaría saber si han implementado protocolos de atención ante tratos discriminatorios, cupos laborales, entre otros, pero por ahora se puede decir que la materialización de los derechos hacia las personas TLGBIQ+ en Paraguay está avanzando, pues algunas empresas han tomado modelos inclusivos que otros países ya han incorporado con éxito en sus compañías.

Es fundamental y urgente contar con una legislación favorable que reconozca la igualdad de derechos, pero también es importante reconocer que, a pesar de los vacíos legales, esa no es la excusa para avanzar como sociedad más justa.

MESA MULTISECTORIAL. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS TRANS²⁰

Este año, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, junto con la Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (Codehupy), la Asociación Panambi, Casa Trans Casa Diversa y la Mesa Nacional Trans se reunieron para analizar la situación de los derechos humanos de las personas trans.

Algunas decisiones resultantes fueron:

- Iniciar acciones juntamente con el Ministerio de Justicia con relación a las personas trans privadas de libertad.
- Comenzar conversaciones con autoridades policiales acerca del estigma y la violencia hacia las personas trans que ejercen el trabajo sexual.
- Elaborar un anteproyecto de ley donde se reconozca el día nacional de las personas trans para avanzar en la protección de los derechos humanos.

Como seguimiento del último punto, ya se dio un paso adelante: la Mesa Nacional Trans presentó el 17 de octubre una nota al presidente del Congreso para que las comisiones hagan una revisión de este anteproyecto.

FALTA DE PROTECCIÓN DE LAS FAMILIAS (EN PLURAL)

Las familias diversas existen, aunque el Estado no las reconozca. Existen sin derechos y sin posibilidades de alcanzarlos en el corto plazo. Los sucesivos Gobiernos, alimentados ideológicamente por los sectores antiderechos, se empeñan en que solo un único modelo de familia puede ser reconocido, po-

²⁰ «Mesa multisectorial considera situación de los derechos humanos de personas trans», *Honorable Cámara de Senadores*, 19 de octubre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <http://www.senado.gov.py/index.php/noticias/noticias-comisiones/10733-mesa-multisectorial-considera-situacion-de-los-derechos-humanos-de-personas-trans-2022-10-19-16-47-13>

niendo como excusa la definición de matrimonio de la Constitución Nacional, como si solo la palabra «matrimonio» pudiera ser la puerta para que se acceda al derecho a tomar decisiones sobre la enfermedad de la pareja, sobre la muerte, la seguridad social, las pensiones y jubilaciones, las herencias, la comunidad de bienes y la protección de los derechos de hijos e hijas.

RETARDO DE JUSTICIA

En cuanto a la rectificación de nombres de personas trans, el Poder Judicial no ha dado pasos significativos para dar solución a esta demanda.

El no reconocimiento de la identidad de género por parte del Estado paraguayo conlleva a que se sigan cometiendo violaciones a los derechos de las personas trans. Dos solicitudes cajoneadas desde el 2016 siguen evidenciando una «sistemática discriminación y tratamiento desigual», por lo que las personas pretendientes del cambio de nombre presentaron una demanda a nivel internacional²¹.

EXCLUSIÓN DEL CENSO 2022

Con relación a la producción de datos oficiales sobre la población TLGBIQ+, en el Censo Nacional 2022²² no se incluyeron preguntas sobre la orientación sexual ni sobre la expresión y/o identidad de género de las personas. Según Norma Medina²³, directora de la Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas del Instituto Nacional de Estadística (INE), solo existe la pregunta: «¿es hombre o mujer?». Es decir, «no se identificará si biológicamente es hombre y se identifica como mujer». Asimismo, explicó que para incluir a las personas TLGBIQ+ aún queda mucho por hacer, ya que se trata de un tema muy complejo, donde primero se debería sensibilizar a la sociedad.

Si el Estado paraguayo no toma la decisión de generar datos sobre las personas TLGBIQ+, la discriminación y la violencia hacia el colectivo continuarán incrementándose e imposibilitarán el diseño y la aplicación de políticas públicas capaces de revertir esta situación y de garantizar los derechos a este sector de la ciudadanía.

21 «Trans paraguayas acuden a justicia internacional ante negación de derechos en su país», *Codehupy*, 13 de septiembre de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.codehupy.org.py/trans-paraguayas-acuden-a-justicia-internacional-ante-negacion-de-derechos-en-su-pais/>

22 Entre otros retrocesos del Censo 2022, el INE tomó la decisión de retirar de la lista de preguntas la opción de identificarse como afrodescendiente.

23 Entrevista a Norma Medina realizada el 27 de octubre de 2022.

FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE MONITOREO DE RECOMENDACIONES DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES (SIMORE)

En la página del Simore no se cuenta con las actualizaciones de las recomendaciones emitidas en la tercera ronda del Examen Periódico Universal (EPU) al Estado paraguayo. Las últimas recomendaciones ingresadas al sistema son del año 2019. Esta falta de datos hace que sea imposible monitorear las acciones estatales para dar cumplimiento a dichas recomendaciones. Es urgente que la Cancillería, mediante el Ministerio de Relaciones Exteriores, subsane este hecho y ofrezca información relacionada a los motivos del porqué no se ha continuado actualizando el sitio web, que es de importancia para el monitoreo de los compromisos asumidos por el Estado paraguayo a nivel internacional.

CASOS OCURRIDOS EN 2022

REGISTROS DE CASOS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

Entre noviembre de 2021 y octubre de 2022, el servicio de atención Rohendu registró un total de 209 casos (gráfico 1)²⁴.

**GRÁFICO 1. CASOS ATENDIDOS POR ROHENDU.
NOVIEMBRE DE 2021 A OCTUBRE DE 2022**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos de Rohendu.

24 Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas, *Rohendu*, 2022, <https://www.aireana.org.py/>

El gráfico 1 resume doce ítems. «Afrontar la discriminación» engloba temas para enfrentar la discriminación y/o violencia. El punto sobre «Consultas TLGBIQ+» refiere a la información de otras organizaciones, acercarse a una de ellas o interés en la agenda de actividades. También se consulta sobre los requisitos para casarse en otros países y lo más frecuente es la recomendación de profesionales de la salud que no discriminen o interpongan sus prejuicios en la atención. El punto «Intenta contactar» agrupa todos esos mensajes de saludos que no manifiestan nada en principio, pero días o semanas después vuelven a comunicarse o no. Ante la naturalización de la discriminación, puede ser difícil definir lo que se quiere transmitir.

La Asociación Panambi registró en su centro de denuncias un total de 75 casos, sobre temas relacionados con la discriminación, agresión física, intimidación o amenaza y hostigamiento, principalmente por alguna autoridad policial, fuerza de seguridad y por el personal del servicio de salud²⁵.

DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA FAMILIAR

En febrero de 2022, una niña de 13 años se comunicó con Rohendu buscando contención por la falta de aceptación familiar por su orientación sexual. Cuando en su casa se dieron cuenta de que ella sentía atracción por su compañera de grado, la cambiaron de colegio y ella entró en depresión. Varias veces la encerraron en su habitación dejándola incomunicada. Le repiten constantemente que la «homosexualidad es una enfermedad» y que ella debe cambiar. La niña comenzó a tener ataques de pánico e insomnio que le causan, entre otras cosas, un mal desempeño escolar.

En abril, durante el feriado por Semana Santa, la llevaron a un internado evangélico en la ciudad de Concepción, donde había otras niñas de su edad. Su mamá le dijo que era para «sacar el lesbianismo».

Desde el servicio, y a pedido de la niña, se pusieron en contacto con el padre para comunicarle la situación y, más adelante, con un familiar de su confianza. Ambas personas se mostraron abiertas a dar apoyo a la niña. Su abuela, con la que vive actualmente, comenzó a llevarle a tratamiento psicológico, pero solo con el fin de que ella vea que debe cambiar. La psicóloga también refuerza la idea de que la confusión acerca de su sexualidad se debe a su edad.

El discurso de la enfermedad sigue aún arraigado en las familias y este es un ejemplo de los tantos casos sobre discriminación familiar. De modo evidente, hace mucho daño la postura antiderechos que tiene el Gobierno. Al no reconocer la diversidad de las personas, se aferran a normalizar un único

25 La Asociación Panambi cuenta con un formulario para denuncias: <http://www.panambi.org.py/contacto/>

modelo de sexualidad de manera autoritaria y violenta. Como resultado, la salud mental se ve afectada desde la niñez.

IRRUPCIÓN EN LA 3.ª MARCHA Y PARADA DE LAS 108 MEMORIAS DE ENCARNACIÓN

Un integrante del movimiento «provida y profamilia» amedrentó la actividad realizada el 1 de octubre de 2022 en la capital de Itapúa. Un hombre identificado como Horacio Alarcón llegó al lugar gritando sus alabanzas religiosas, perturbando el evento. Después, empezó a tocar —sin su consentimiento— a algunas personas presentes, bajo la excusa de «convertirles a su Dios». Este hecho fue considerado violento, por lo que el equipo organizador de la marcha contactó con la Policía para solicitar su intervención. Minutos después, personal policial se apersonó hasta la Plaza de Armas y Alarcón fue retirado del lugar por violentar a algunas personas presentes, escoltado por un grupo de seis agentes.

Las organizaciones de la sociedad civil —aglutinadas en la Articulación 108 Encarnación— realizaron una denuncia en redes sociales repudiando lo ocurrido y exigiendo a las autoridades locales pronunciarse ante estos hechos de violencia, ya que representan un riesgo para la vida de las personas TLGBIQ+.

DISCRIMINACIÓN EN LUGARES PRIVADOS ABIERTOS AL PÚBLICO

Como es costumbre, continúan las prácticas de discriminación en el acceso a lugares abiertos al público. Estas acciones son justificadas bajo el argumento de que «la casa se reserva el derecho de admisión y permanencia», aplicado de manera arbitraria por las personas encargadas de estos lugares, con claros dejos de prejuicios basados en la orientación sexual, expresión e identidad de género.

Estas acciones violan claramente el derecho al disfrute de espacios de ocio y recreación, entre otros derechos. Es preocupante que, ante reiteradas denuncias de este tipo de discriminación, las autoridades municipales no tomen acciones para garantizar que no se repitan estas situaciones discriminatorias.

Dejamos registro en este informe de dos casos de discriminación que se hicieron públicos.

CASO BRUNE COMAS²⁶. Según el testimonio de Brune Comas²⁷, él y su pareja decidieron celebrar el Año Nuevo en una fiesta organizada en la discoteca Shamrock, ubicada en el centro de Asunción. Brune llevaba una camiseta blanca y una falda negra. Al llegar, sintieron miradas raras por parte de los guardias del lugar que comenzaron a hablar entre ellos. Luego de formar la fila para ingresar a la fiesta, les llega el turno de pasar y los guardias les dicen que no podrán dejarles entrar con ese atuendo, ya que está prohibido que ingresen hombres vestidos de mujer. Cuando Brune pide hablar con alguna persona responsable, se acerca una mujer que le explica que no permiten la entrada de personas trans ni de personas que se vistan del sexo opuesto. En este momento, Brune comienza a filmar un video para subir a las redes explicando y denunciando esta situación de discriminación, que luego sería publicado en medios de prensa. A pesar de que al día siguiente el local comunicó en redes sociales que allí no se discrimina a nadie, Brune no recibió ninguna disculpa.

CASO FABU OLMEDO²⁸. Conforme a lo manifestado por Fabu²⁹, ella se encontraba con un grupo de personas amigas que decidieron ir a Dinerama, un local nocturno de Asunción. Al llegar, se ubicaron en la fila para ingresar al local. Las personas iban entrando a medida que alcanzaban el acceso. Sin embargo, cuando ella llegó, el guardia del lugar la detuvo y le preguntó si tenía reserva. En ese momento, un amigo suyo, al cual encontró en la fila, confirmó que sí la tenía. A pesar de esto, sin siquiera mirar la lista de reservas, el guardia le indicó a Fabu que esa reserva no existía y, acto seguido, decidió dividir la fila entre hombres y mujeres. Cuando Fabu se ubicó en la fila de mujeres, el guardia le indicó al amigo que ella debía ubicarse en la fila de hombres. Indiscutiblemente, este hecho violento tuvo la intención de humillarla y ofenderla, por lo que decidió abandonar el lugar acompañada de un amigo.

IMPUNIDAD ANTE VIOLENCIA HACIA PERSONAS TRANS

Gabriela Cabrera, actriz e integrante de Casa Trans Casa Diversa, fue hallada muerta a orillas del arroyo en la ciudad de San Lorenzo, el 11 de noviembre de 2021, junto a su pareja sentimental que se encontraba durmiendo a su lado³⁰.

26 «Artista denuncia discriminación en bar céntrico: “Me dijeron que no dejan pasar hombres con vestido”», *Hoy*, 4 de enero de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.hoy.com.py/lgbt/artista-denuncia-discriminacion-en-bar-centrico-me-dijeron-que-no-dejan-pasar-hombres-con-vestido>

27 Entrevista a Brune Comas realizada el 28 de octubre de 2022.

28 «Cantante y periodista denuncian ser rechazados en locales por su homosexualidad», *Crónica*, 18 de julio de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.cronica.com.py/2022/07/18/cantante-y-periodista-denuncian-ser-rechazados-en-locales-por-su-homosexualidad/>

29 Entrevista a Fabu Olmedo realizada el 28 de octubre de 2022.

30 Red Paraguaya de Diversidad Sexual (Repadis), *Informe 2021: Situación del colectivo TLGBIQ+ en Paraguay* (Asunción: Repadis, 2022), <https://repadis.com/wp-content/uploads/2022/09/INFORME-2021-Situacion-del-colectivo-TLGBIQ-en-Paraguay.pdf>

En un principio, el Ministerio Público determinó como un caso de suicidio para, consecuentemente, cerrarlo. El 19 de noviembre, bajo el lema «Justicia para Gabi Cabrera», un grupo de personas se manifestaron ante la sede del Ministerio Público, a fin de exigir el avance de la investigación para poder llegar a los autores del hecho que terminó con la vida de Gabi³¹. Con la presión de activistas y organizaciones se logró que se lleve adelante la investigación correspondiente.

El fiscal a cargo, Gerardo Mosqueira, ordenó la autopsia, que concluyó señalando que la causa de muerte fue asfixia por estrangulación³².

No era la primera vez que Gabi era violentada. Prueba de esto es un video subido a las redes sociales, donde se muestra que varias personas la golpearon violentamente, hecho que fue investigado por la agente fiscal Viviana Riveros. También, en marzo del mismo año, Gabi fue raptada, violentada, maniatada y lanzada al arroyo de San Lorenzo, pudiendo salvarse al arrastrarse hasta una casa cercana al arroyo y ser socorrida por personas del lugar.

Gabi se suma a otras sesenta mujeres trans —de las que se tiene registro— que han sido asesinadas. El Estado paraguayo tiene una deuda pendiente sobre el esclarecimiento, justicia y reparación por sus muertes. A la fecha, solo hubo una condena por transfeminicidio³³.

PAREJA AGREDIDA POR VECINOS

Luis y Mario son pareja. Viven en un asentamiento en la ciudad de Mariano Roque Alonso, donde son frecuentemente amedrentados por un vecino y su esposa, a veces por medio de gritos e insultos y amenazas constantes, advirtiendo que tienen conexiones con políticos colorados. En noviembre del año pasado, fueron brutalmente agredidos con palos por un vecino al pasar frente a su casa. Unas semanas después del episodio recibieron una notificación para presentarse al Juzgado de Paz sobre una supuesta agresión ejercida por parte de ellos hacia la esposa del agresor.

El juez de Paz dispuso unas medidas de protección basándose en la Ley N.º 1600 «Contra la violencia doméstica». La notificación era para presentarse a una audiencia y comenzaba con: «Dar inicio al presente procedimiento especial establecido en la ley 1600/00 y sus concordantes la ley 5777/16».

31 «Activistas y organizaciones de derechos humanos exigen investigación y justicia por la muerte de Gabi Cabrera», *Agencia Presentes*, 14 de noviembre de 2021, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://agenciapresentes.org/2021/11/16/activistas-y-organizaciones-de-derechos-humanos-exigen-investigacion-y-justicia-por-la-muerte-de-gabi-cabrera/>

32 «Fiscalía ordena autopsia tras extraño hallazgo de cadáver», *Última Hora*, 11 de noviembre de 2021, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.ultimahora.com/fiscalia-ordena-autopsia-extrano-hallazgo-cadaver-n2971228.html>

33 «Sentencian a 25 años de prisión por asesinar a una trans», *Noticias Paraguay*, 1 de octubre de 2019, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://npy.com.py/2019/10/sentencian-a-25-anos-de-prision-por-asesinar-a-una-trans/>

Claramente, no es un caso de violencia doméstica. Por otra parte, evidencia cómo los discursos de odio permean en la sociedad que se siente legitimada para generar este tipo de hechos y ampararse ante las instituciones del Estado que, lejos de investigar la situación, aplican erróneamente la normativa.

DISCRIMINACIÓN EN EL ÁMBITO EDUCATIVO: «¿DESDE CUÁNDO EL COLEGIO SE CONVIRTIÓ EN UN COLEGIO PARA LESBIANAS?»³⁴

En marzo de este año, la directiva del Colegio Nuestra Señora del Huerto decidió cancelar la matrícula de dos adolescentes por ser lesbianas. El caso tomó dimensión pública al ser viralizado en las redes sociales.

Según manifestaron las mamás a los medios, las jóvenes eran constantemente hostigadas y perseguidas. Se les prohibía que estén juntas, razón por la cual la directora les solicitó desmatricular a sus hijas, con la amenaza de que, si no lo hacían, las expulsarían y no podrían ingresar a otros colegios.

La decisión lesbofóbica de la directora generó una protesta estudiantil frente a la institución, con carteles alusivos al trato no discriminatorio y cánticos. «Según diosito, todos somos sus hijos, él no discrimina, pero el colegio sí», «Huerto, no te calles», repetían³⁵. Y se destaca la frase: «Respetar las identidades de otras personas es gratis y salva vidas»³⁶.

La Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores apuntó en su cuenta de Twitter:

Como Comisión ya estamos tomando intervención en el caso de la presunta discriminación por orientación sexual de una adolescente, cuya consecuencia puso en peligro su vida. Tenemos el deber y la obligación de proteger a nuestros niños, niñas y adolescentes de toda violencia³⁷.

Tras la denuncia realizada contra el colegio, la abogada Sonia Escauriza, directora de Protección y Promoción de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia del Ministerio de Educación, dijo que son varios los colegios en donde

34 «Un colegio de Asunción quiso expulsar a dos chicas por ser lesbianas», *Agencia Presentes*, 11 de marzo de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://agenciapresentes.org/2022/03/11/un-colegio-de-asuncion-quiso-expulsar-a-dos-chicas-por-ser-lesbianas/>

35 «Protesta estudiantil en apoyo a una compañera, desmatriculada por "su orientación sexual"», *Megacadena*, 10 de marzo de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://megacadena.com.py/protesta-estudiantil-en-apoyo-a-una-companera-desmatriculada-por-su-orientacion-sexual/>

36 «MEC investigará y estudiantes protestan por homofobia de colegio Nuestra Señora del Huerto», *ADN*, 10 de marzo de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://www.adndigital.com.py/mec-investigara-y-estudiantes-protestan-por-homofobia-de-colegio-nuestra-senora-del-huerto/>

37 «Como Comisión ya estamos tomando intervención...» [Tweet], Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores Py (@DDHHSenadoPY), 10 de marzo de 2022, <https://twitter.com/DDHHSenadoPY/status/1501961843920809991>

se denuncian casos similares. Finalmente, tras la intervención del MEC, la institución volvió a aceptar a las adolescentes³⁸.

Este caso es paradigmático por varias razones. Por un lado, el MEC asume que son reiterados los casos de colegios que discriminan por OSIEG. Por el otro, la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores reconoce que la discriminación por orientación sexual tiene como consecuencia poner en peligro la vida. Además, es necesario resaltar con ímpetu la protesta realizada por estudiantes ante el hecho, paradójicamente en un país que criminaliza con fuerza a las personas TLGBIQ+, que pretende cercenar derechos fundamentales y, bajo su adultocentrismo operante, acallar las voces de adolescentes, quienes claramente piden a gritos políticas públicas que no les excluyan ni violenten por ninguna razón.

CONCLUSIONES

Cada año que pasa, Paraguay se va quedando más atrás respecto a los otros países de la región en cuanto a normativas o políticas públicas relacionadas con derechos humanos para TLGBIQ+. El palo en la rueda lo siguen poniendo los antiderechos, con la terrible anuencia de ciertas autoridades. El objetivo es desconocer, negar, invisibilizar, amordazar.

«No digan tatú con tatú» fue el pedido explícito hecho por una funcionaria municipal de Encarnación durante la realización de la 3ra. Marcha TLGBIQ+ de esa ciudad. Esto evidencia un intento de acallar palabras para devolver a este colectivo al terreno del silencio obligado. Pero eso ya no sucederá. A pesar de nuestros Gobiernos, la sociedad paraguaya avanza. El caso del Colegio de Nuestra Señora del Huerto, la capacitación del Ministerio de la Defensa Pública y una iniciativa en el mundo corporativo son ejemplos de ello.

Y, como ya lo venimos señalando desde informes anteriores, hay cada vez más organizaciones en diferentes ciudades del país, cada vez más marchas, más visibilidad. La respuesta está en la calle, sí, pero cuando hablamos de derechos humanos hay una responsabilidad que el Estado no podrá evitar siempre y salir siempre impune. Debe realizar los avances necesarios para garantizar los derechos de las personas del colectivo TLGBIQ+.

38 «Discriminación en colegios es una constante alegan desde el MEC», *Paraguay.com*, 11 de marzo de 2022, acceso el 22 de octubre de 2022, <https://m.paraguay.com/nacionales/discriminacion-en-colegios-es-una-constante-alegan-desde-el-mec-204964>

RECOMENDACIONES

- Continuar el proceso desde la sociedad civil para concretar el reconocimiento de todos los tipos de familia.
- Incluir preguntas que recojan datos sobre la población TLGBIQ+ en el próximo Censo Nacional y en la Encuesta Permanente de Hogares Continua del Instituto Nacional de Estadística.
- Implementar en el sistema educativo paraguayo una política pública de Educación Integral de la Sexualidad con enfoque de derechos, género y diversidad.

Por su relevancia, reiteramos las recomendaciones realizadas en el informe del 2021³⁹:

- Aprobar e implementar la Ley Contra Toda Forma de Discriminación o «Ley Julio Fretes».
- Elaborar protocolos desde el Ministerio de Trabajo para evitar despidos basados en la orientación sexual o identidad de género.
- Trabajar en la prohibición de las torturas, mal llamadas «terapias de re-conversión», mediante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNP).
- Elaborar protocolos juntamente con el Ministerio de Educación y Ciencias para la no discriminación en escuelas y colegios para las infancias TLGBIQ+.
- Iniciar el proceso desde la sociedad civil que pueda concretarse en un reconocimiento de parejas no heterosexuales.
- Dictar sentencia a favor del cambio de nombre de las personas trans que presentaron esta acción ante la Justicia paraguaya.

³⁹ Rosa Posa Guinea et al., «Somos fuerza, resistencia y comunidad aun sin un Estado garante de derechos», en *Derechos Humanos en Paraguay 2021* (Asunción: Codehupy, 2021), 92.

Rosa Posa Guinea

Licenciada en Ciencias de la Educación, con un posgrado en Políticas Públicas y Género. Fue asesora en Género en el PNUD 2001-2004. Coordinadora de capacitación de activistas LGTB en IGLHRC (International Gay & Lesbian Human Rights Commission) entre 2005 y 2011. Asesora en derechos sexuales y reproductivos en el Ministerio de Salud de Paraguay entre 2011 y 2012. Fundadora y activista en Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas. Codirectora ejecutiva de Akāhatā - Equipo latinoamericano de trabajo en sexualidades y géneros.

Contacto: rosaposaguinea@gmail.com

Carolina Robledo Desh

Licenciada en Psicología Clínica, egresada de la Universidad Nacional de Asunción (UNA). Presidenta de Aireana, grupo por los derechos de las lesbianas. Dirige Rohendu, servicio de atención a casos de discriminación LGTBIQ+. Coordina el Festival Internacional de Cine LesBiGayTrans de Asunción.

Contacto: caro_robledo23@yahoo.es

Erwing Szokol

Abogado, investigador y activista por los derechos humanos. Tiene estudios en educación en derechos humanos por la Universidad Autónoma de México, formación superior en el Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) y por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO). Miembro del equipo de coordinación de la Red Contra Toda Forma de Discriminación.

Contacto: erwinga@gmail.com

Walter Morínigo

Trabajador social y activista por los derechos humanos de las juventudes. Actual coordinador de proyectos del grupo de adolescentes y jóvenes de Encarnación, Presencia Joven. Secretario de la Comisión Directiva de la organización Kuña Róga.

Contacto: waltermorinigo95@gmail.com

Florencia Falabella

Licenciada en Antropología Social y Cultural y máster en Investigación Etnográfica, Teoría Antropológica y Relaciones Interculturales por la Universidad Autónoma de Barcelona. Sus temas de investigación están relacionados con género y sexualidades y personas LGTBI.

Contacto: ffalabellad@gmail.com

